**Orden 3956/2022, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se declara la tramitación urgente del proyecto de orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización, la autorización y la financiación de la extensión de la enseñanza bilingüe español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid**

Los centros privados concertados autorizados a extender la enseñanza bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil imparten enseñanzas en inglés de acuerdo a la Orden 1434/2018, de 19 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regula la extensión de la enseñanza bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid. Desde el curso 2018- 2019 hasta el presente curso escolar 2022-2023, la extensión del Programa Bilingüe al segundo ciclo de Educación Infantil ha sido autorizada en 142 centros privados concertados, en virtud de los sucesivos procedimientos de autorización realizados de conformidad con la Orden 1434/2018, de 19 de abril.

A partir del curso 2022-2023, en el ámbito de los centros docentes públicos se ha aprobado una nueva regulación de la extensión del programa bilingüe español-inglés al segundo ciclo de Educación Infantil en todos los colegios públicos bilingües de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid mediante la Orden 1120/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. Por ello, resulta necesario aprobar una nueva orden que entre en vigor en el curso 2023-2024, que regule de forma análoga la extensión de la enseñanza bilingüe en el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados.

La nueva orden propuesta amplía el tiempo lectivo semanal dedicado a actividades de contacto con la lengua inglesa en el segundo ciclo de Educación Infantil: se incrementa una hora semanal en cada uno de los tres cursos de este ciclo. El proyecto de orden establece que todos los centros concertados autorizados deberán implantar en el curso 2023-2024 la ampliación del horario dedicado a actividades lectivas en lengua inglesa, establecido simultáneamente en los tres cursos del segundo ciclo de Educación Infantil.

Se considera imprescindible su tramitación urgente, a fin de que esta norma esté aprobada con anterioridad al inicio del curso 2023-2024 y así pueda tener efecto la implantación del cambio horario señalado. Así mismo, los cambios en el horario lectivo semanal dedicado a actividades de contacto con la lengua inglesa suponen para los centros la necesidad de planificar y estructurar su plantilla de personal docente conforme a los cambios de dedicaciones horarias. Son 142 centros privados concertados los que tendrán que acometer esta adaptación de su personal. Para ello se precisa que la norma esté aprobada con antelación suficiente al inicio del curso 2023-2024, de modo que los centros puedan conocer los cambios que supone y tengan tiempo suficiente para planificar el inicio del curso con normalidad.

**DISPONGO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se declara la tramitación urgente del proyecto de orden de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización, la autorización y la financiación de la extensión de la enseñanza bilingüe español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los centros privados concertados bilingües del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

EL VICEPRESIDENTE,
CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Enrique Ossorio Crespo